



HIGH QUALITY SOLUTIONS

Auditoría, Impuestos y Consultoría

Guatemala

Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-1350-2022 Incorporación de Pequeños Contribuyentes al Régimen FEL



Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-1350-2022 Incorporación de Pequeños Contribuyentes al Régimen FEL

En fecha 17 de octubre 2022 fue publicado en el Diario de Centroamérica -Diario Oficial de Guatemala- la Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-1350-2022, en la cual la Superintendencia de Administración Tributaria incorpora al Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-, a los contribuyentes inscritos en el Régimen de Pequeño Contribuyente.

Dicha Resolución establece que, **a más tardar el 31 de marzo de 2023, las personas individuales y jurídicas que se encuentren registradas en el Régimen de Pequeño Contribuyente**, conforme el Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas, **deberán iniciar con la emisión de sus Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)**, debiendo para el efecto aplicar las disposiciones establecidas en el Acuerdo número 13-2018 del Directorio de la SAT.

A partir del 31 de marzo de 2023, las autorizaciones vigentes de otros medios o formas de emisión de documentos tributarios y las autorizaciones para emitir facturas u otros documentos con NIT y nombre del receptor en blanco, quedarán sin efecto, constituyendo el Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL- el único medio para la emisión de los documentos tributarios que se encuentren disponibles dentro del mismo.

Es importante validar que los documentos emitidos por los proveedores de bienes y servicios inscritos en el Régimen de Pequeño Contribuyente estén debidamente autorizados por la Administración Tributaria, y a partir de la fecha indicada, únicamente aceptar Documentos Tributarios Electrónicos emitidos a través del Régimen de Factura Electrónica -FEL-.

Vigencia:

La resolución antes indicada entrará en vigor a los tres meses después de su publicación en el Diario Oficial. Por lo anterior su vigencia iniciará el 17 de enero 2023.





Victor Contreras
Socio de Impuestos
victor.contreras@hqs.com.gt



7a. avenida 5-45, zona 4
Edificio XPO-1 Oficina 701
Ciudad de Guatemala,
Guatemala, C.A.

